



FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Convocatoria Becas de Excelencia Bécalos – UNAM Bachillerato Ciclo escolar 2018-2019



Bécalos

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a las(os) estudiantes de bachillerato a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas(os) cuando menos en el 5° año del bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o en el tercer semestre de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH).
- b) Tener un promedio general mínimo de 9.00.
- c) Ser mexicanas(os).
- d) Comprometerse a tomar un curso de la plataforma de Bécalos Plus, cuando menos una vez al año.
- e) Cursar inglés en línea conectándose cuando menos 2 hrs. a la semana, o que compruebe haber avanzado durante un año al menos un nivel.
- f) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$8,764.80).
- g) No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa.
- h) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2018-2019, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- i) La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales.
- j) La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se paga a través de tarjeta bancaria. Se otorgarán 12 pagos que cubren el período septiembre de 2018 – agosto de 2019.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, para posteriormente, acceder a la liga "Solicitud Excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato"; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.

B. La recepción de solicitudes será a partir de las 9:00 horas del martes 04 de septiembre y hasta las 18:00 horas del martes 18 del mismo mes. Este período es improrrogable.

C. El Comité Técnico del programa dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el jueves 18 de octubre en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.

D. El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, portal del becario www.becarios.unam.mx y la página Bécalos becalos.mx.

E. Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y los que tuvieron la beca en el ciclo inmediato anterior, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados", en caso contrario, el apoyo económico será cancelado.

- Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2018- 2019.
- Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.

Y adicionalmente, sólo las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:

- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.

F. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX., 04 de septiembre de 2018.
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."